



**CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO Y DE OCUPACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN RELATIVOS AL PROYECTO GENERAL DE APROVECHAMIENTO Y LAS INVERSIONES A REALIZAR CONSISTENTES EN LA PLANTA DE ENVASADO DEL AGUA (MINERAL-NATURAL) PROCEDENTE DEL MANANTIAL DENOMINADO “ZORITA 2” SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUBLACEDO DE ABAJO (BURGOS).**

Por Resolución de la Comisión Territorial de Valoración de Burgos, de fecha 27 de diciembre de 2021 se ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de la parcela 45075, polígono 507 del Rublacedo de Abajo que se encuentran dentro de los límites del Proyecto general de aprovechamiento y las inversiones a realizar consistentes en la planta de envasado del agua (mineral-natural) procedente del manantial denominado “Zorita 2” situado en el término municipal de Rublacedo de Abajo (Burgos).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, **para que comparezca en el Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo (Burgos), el día 21 de septiembre del 2022 a las 11:00 horas**, con el fin de proceder al levantamiento de acta de pago y de ocupación correspondiente.

A dicho acto comparecerán los interesados debiendo acudir al Ayuntamiento, provistos de D.N.I, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Burgos a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente: Aguas de Sanagonte, SL.

POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERF. TOTAL (m <sup>2</sup> )	SUPERF. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	PROPIETARIO
507	45075	Rublacedo de Abajo	74.855	25.285	Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

Burgos, a la fecha de la firma electrónica – Mariano Muñoz Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

